



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4399
Representación del Brasil
8 de febrero de 2017

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE BRASIL DEL
QUINCUAGÉSIMO OCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35

Montevideo, 7 de febrero de 2017.

N° 14

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y tiene el honor de informar que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.979, de 1° de febrero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Unión del 2 de febrero, se promulgó el Quincuagésimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 (MERCOSUR-Chile), firmado el 16 de marzo de 2016.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI el testimonio de su consideración más distinguida.

Nota de Secretaría:

El Quincuagésimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/35.58.